RESOLUCIÓN D.R. Nº 016/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.011, "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION" A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY, CON RUC Nº 4027013-0, PARA LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 21 de Junio de 2011

VISTA:

La necesidad de contar con "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION", la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/11 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION", iniciada con Expediente Nº 345.337 de fecha 01 de Junio del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de Junio de 2011;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas; **EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY, MAMATELL SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, RV EMPRENDIMIENTOS, G.C.E, EDYSA IMP. EXP;**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 04-2.011, **"SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION"** a la siguiente firma:
EMPRENDIMIENTOS SALTO DEL MONDAY, con RUC Nº 4027013-0, por el monto total de Gs. 79.500.000 (Setenta y nueve millones quinientos mil gs).

Monto de la adjudicación es por el monto total de lo ofertado; lo cual asciende A: Gs. 79.500.000 (Gs. Setenta y nueve millones quinientos mil)

Articulo 2 º Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE SERVICIOS,** respectivas e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2011.

Articulo 3º Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA